

CONVOCATORIA INSTITUCIONAL “JOVEN INVESTIGADOR E INNOVADOR UNALA - 01 2025”

Presentación

Para avanzar en el cumplimiento del compromiso institucional contemplado en el Programa de Investigación Formativa, tendiente a fortalecer el desarrollo de capacidades instaladas en el campo de la investigación, esta convocatoria se enfoca a la estrategia de “Jóvenes Investigadores e Innovadores” entendida la misma como uno de los eslabones de una cadena que inicia con el apoyo a estudiantes que han participado en alguna estrategia formativa en investigación y se prolonga con el estímulo a la consolidación de los grupos de investigación integrados por docentes con perfil investigador. A través de este mecanismo, la UNALA busca crear condiciones que permitan la participación de la comunidad académica en convocatorias internas y externas para el fomento a la formación de investigadores.

En el marco del Programa de Investigación Formativa, aprobado por el Consejo Académico a partir del año 2018 se busca fomentar la formación en investigación en la Institución y para ello, se proponen convocatorias para que estudiantes se articulen a las diferentes modalidades de formación para la investigación, tales como: programas de investigación, proyectos cofinanciados, redes y alianzas, doctorado, por hacer mención de algunas.

A continuación, se presentan los términos de la misma:

CONVOCATORIA INSTITUCIONAL “JOVEN INVESTIGADOR E INNOVADOR UNALA 2024”	
Referencia	JII2025 - 01
Convocante	Vicerrectoría de Investigaciones – Programa Investigación Formativa –
Modalidades Convocados –	Estudiantes que: a) Hayan participado en alguna estrategia formativa en investigación (semillero, monitoría, auxiliares, estudiantes en formación de pregrado o posgrado); b) Cuenten con el aval del grupo de investigación de su Facultad; c) Estén cursando séptimo u octavo semestre académico de carrera; d) Se hallen a paz y salvo en asuntos académicos.
Tipo	Financiación interna
Cupos asignados por la presente convocatoria	Cuatro (4).
Apertura convocatoria:	En el enlace de investigaciones de la página web y mediante comunicación se publicarán y divulgarán los siguientes documentos: *Términos de referencia para la convocatoria Jóvenes Investigadores e Innovadores UNALA 2025. *Listado con los grupos de Investigación que pueden vincular Jóvenes Investigadores (máximo uno por programa académico).

	*Formato de inscripción. *Descripción general de los proyectos de investigación aprobados en convocatoria interna vigente, con ejecución mínima de un año. *Formato de cumplimiento planes de formación y productos de investigación. <i>Lunes 10 de febrero de 2025</i>
Inscripción de aspirantes a joven investigador e innovador	<i>El estudiante deberá:</i> *Seleccionar un grupo de investigación institucional *Diligenciar el formato de inscripción *Presentar hoja de vida *Presentar código y nombre del programa o proyecto de investigación aprobado en convocatoria interna 2024 La inscripción se hace en la respectiva Facultad en un proyecto de investigación aprobado en alguna de las siguientes modalidades: <i>Modalidades: 1. Programa de investigación 3. Redes y alianzas 5. Cofinanciación de proyecto. 6. Proyectos de investigación recursos propios 7. Dogmática jurídica</i> <i>Lunes 24 de febrero de 2025</i>
Remisión del joven investigador seleccionado a la Vicerrectoría de Investigaciones por parte del investigador principal	<i>Viernes 28 de febrero de 2025</i> A cargo del Coordinador de Investigación o líder del grupo de la Facultad, con el visto bueno del Decano.
Aprobación y comunicación de jóvenes investigadores	<i>lunes 3 de marzo de 2025</i> Remisión por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones
Entrega de documentación	<i>Viernes 7 de marzo de 2025</i> Para el estudiante la elaboración del plan de formación.
Realización y firma del compromiso en el acta de inicio y tiempo de participación	<i>Lunes 10 de marzo de 2025–viernes 28 de noviembre de 2025</i>

Entrega de productos e informe	Martes 9 de diciembre de 2025
Información y contacto	Líderes de grupos de investigación: Ratio Juris: edgar.ceron@unaula.edu.co Pluriverso: david.jimenez4822@unaula.edu.co GLOPRI: david.villa@unaula.edu.co Constitucionalismo Crítico y Género: juan.gelacio@unaula.edu.co Educación y Derechos Humanos: susana.valenciaca@unaula.edu.co Derecho Administrativo: nataly.vargasos@unaula.edu.co Proceso Penal y Delito: cesar.osoriomo@unaula.edu.co Gicor: carlosmarioestrepo@unaula.edu.co Ingeco: Luisfelipe.ortiz@unaula.edu.co Ginveco: erika.badilloen@unaula.edu.co Kabai: decano.administracion@unaula.edu.co Educación: karen.garciaye@unaula.edu.co

Bases de la Convocatoria para la presentación de proyectos de Investigación

La estrategia de “jóvenes investigadores e innovadores” plantea vincular a estudiantes que se encuentren en séptimo u octavo semestre académico a procesos de investigación en curso. A cambio, los estudiantes seleccionados para asumir los roles anteriores obtienen incentivos de carácter económico y académico que propicien que dichos actores puedan contar con un tiempo amplio dedicado a formarse desde la práctica como investigadores. Los productos derivados del conjunto de actividades cobijado por la estrategia son la base que sustentará la participación de los estudiantes respectivos en eventos académicos de diferente orden, en los que se podrá socializar la experiencia de su proceso formativo. Unido a lo anterior y en el marco de esta estrategia, la Vicerrectoría de Investigaciones velará porque los productos resultados las experiencias investigativas correspondientes se divulguen a través de los medios institucionales a su alcance, y se haga acompañamiento para que logren publicar en medios externos.

1. SELECCIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES

ESTRATEGIA JOVEN INVESTIGADOR E INNOVADOR.

Cada Facultad procurará que cada uno de los grupos de investigación de UNALA, vinculen a un estudiante en esta calidad. Para el efecto, los líderes de grupo deberán presentar ante el CIF correspondiente, los nombres de estudiantes para que esa instancia elija a quien finalmente será postulado(a) ante la Vicerrectoría de Investigaciones para desempeñarse en este rol, durante un máximo de dos períodos académicos consecutivos. De igual forma, al momento de la postulación se anexará un plan de formación que deberá remitirse posteriormente a la Vicerrectoría de Investigaciones.

2. REQUISITOS PARA LOS JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES

Los estudiantes aspirantes en los diferentes grupos deberán cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos al momento de la inscripción:

1. Estar cursando el séptimo u octavo nivel académico en el programa respectivo.
2. Promedio académico ponderado acumulado en el cuartil más alto de la facultad, soportado en el reporte del SAI de la UNALA o de 3.8.
3. No tener, al momento de la inscripción, espacios académicos con notas pendientes de períodos anteriores.
4. Haber cumplido un máximo de 26 años al momento de la inscripción, soportado con fotocopia del documento de identidad correspondiente.
5. No tener sanciones disciplinarias abiertas.
6. Contar con el aval de un Grupo de Investigación institucional.
7. Haber pertenecido a un semillero de investigación o estrategia formativa registrada ante la Vicerrectoría de Investigaciones de UNALA (preferiblemente), o en su defecto contar con una carta de presentación suscrita por un integrante del grupo de investigación a la que pertenece el estudiante y que venga desarrollando actividades de investigación comprobables¹.
8. Haber diligenciado y entregado el formato de inscripción respectivo y un ensayo académico, máximo (cinco) 5 cuartillas, en letra tipo Arial 12, con interlineado espacio y medio.

En el escrito, el estudiante deberá plantear una ***problemática propia de su campo disciplinar y dar cuenta de su interés en formarse como investigador y su posible aporte a la propuesta investigativa en la cual desea trabajar***. Este ensayo deberá ser sustentado ante el líder del grupo de investigación al cual se postula, en la fecha, hora y lugar en que se realice la entrevista.

En la sustentación se evaluará la apropiación del escrito presentado y la pertinencia de las respuestas ante las preguntas que se le formulen con el propósito de ampliar los diferentes aspectos planteados en éste. Adicionalmente, el escrito será analizado por un *software* especializado (*Turnitin*) en identificación de similitudes. El resultado del análisis no debe ser mayor a 20%. Esto con el objetivo de garantizar la idoneidad y originalidad del escrito.

Los estudiantes deberán entregar: copia del documento de identidad; certificado de cuenta bancaria vigente; registro único tributario.

El proceso de selección de los jóvenes investigadores será avalado por los respectivos Comités de Investigación de Facultad y la Vicerrectoría de Investigaciones, según las necesidades de cada caso, previa solicitud de los grupos de investigación.

Notificada la aprobación de la participación como joven investigador e innovador a través de los procedimientos, cuenta con un plazo máximo de ocho (8) días para formalizar los protocolos de iniciación; de lo contrario, perderá la calidad de joven investigador e innovador.

¹ Esta verificación la deberá avalar el CIF correspondiente.

Compromisos

Los estudiantes seleccionados como Jóvenes Investigadores e Innovadores adquieren los siguientes compromisos:

1. Vincularse activamente a un programa o proyecto de investigación aprobado y vigente presentado en la convocatoria institucional, orientada a la investigación científica o a la innovación tecnológica o social.
2. Asistir a los conversatorios, talleres, conferencias y demás actividades programadas por el grupo de investigación, y a las estrategias formativas de la Vicerrectoría de Investigaciones. La inasistencia permanente al Grupo de Investigación solo se justificará cuando el coordinador del proyecto de investigación así lo determine de manera explícita, la comunicación respectiva deberá anexarse al plan de formación.

Plan de formación*

Objetivos	Actividades y estrategias	Competencias y habilidades	Indicadores de logro

*Todos los estudiantes que participen en cualquiera de las modalidades deben formular el plan de formación con el investigador principal.

3. Presentar un informe que dé cuenta de las actividades realizadas en el grupo de investigación con sus respectivos soportes y cumpliendo con las horas establecidas de acuerdo con el plan de formación.
4. Presentar una relación detallada de los productos esperados que se pacten con el líder del grupo y el profesor acompañante (si lo hubiere) y que son parte integral del proceso de formación, esto deberá incluirse en el plan de formación que presente el líder del grupo y que debe ser respaldado con la firma de las partes. Se espera como resultado un producto de nuevo conocimiento, innovación y desarrollo tecnológico (artículo, libro o capítulo de libro resultado de investigación), mínimo artículo D, según modelo Minciencias vigente. El joven investigador puede participar en coautoría con los investigadores para dar cumplimiento a este compromiso.
5. El incumplimiento parcial o total de los compromisos adquiridos y/o la no entrega de los productos asumidos por el joven investigador e innovador en su plan de formación, dará lugar a la no certificación y por ende al no reconocimiento del incentivo económico; de esta situación se dejará constancia mediante comunicación firmada por el líder del grupo, y la Vicerrectoría de Investigaciones.
6. Socializar los resultados de la investigación en las Jornadas de Investigación UNALA 2026.

Por último, es importante anotar que el joven investigador e innovador podrá acceder a este beneficio económico siempre y cuando no esté favorecido simultáneamente con otros estímulos derivados de la participación en actividades de Investigación en la UNALA.

Destinación presupuestal para los jóvenes investigadores e innovadores

Para los ESTUDIANTES:

1. UNALA otorgará un estímulo económico correspondiente al pago de la matrícula de pregrado de un semestre, según el programa académico al que pertenezca, o su equivalencia en dinero para una dedicación de 10 horas semanales (SMMLV); este estímulo será causado al final del segundo periodo académico de su participación, contra entrega de informe de actividades con los soportes respectivos, previo visto bueno de la Coordinación de Investigación de la Facultad y la Vicerrectoría de Investigaciones, estas actividades deberán registrarse en una planilla que contenga los siguientes campos: Fecha, Hora de inicio y hora de terminación, descripción de la actividad y firma del profesor responsable.
2. La participación en calidad de joven investigador e innovador para el estudiante no implica en modo alguno, el establecimiento de un vínculo laboral o de contrato de prestación de servicios entre el estudiante y UNALA, pues la aplicación y participación en esta estrategia tiene el carácter, solo de recurso formativo contemplado en el programa de investigación.
3. Los estudiantes designados o nombrados como Jóvenes Investigadores e Innovadores lo serán por un máximo de un año (dos periodos académicos), sin posibilidad de ampliación presupuestal, de acuerdo con las actividades previamente establecidas en los grupos de investigación. Al finalizar el joven investigador e innovador el ejercicio académico y para poder proseguir en las labores correspondientes, deberá contar con una evaluación favorable por parte del líder del grupo de investigación que lo acogió; la misma estará basada en el cabal y adecuado cumplimiento de las actividades y compromisos pactados en el plan de formación suscrito al comenzar esta etapa del proceso formativo. El reporte antes enunciado se presentará al Comité de Investigaciones de la Facultad y deberá ser refrendado por la Vicerrectoría de Investigaciones.
4. La calidad de Joven Investigador e Innovador se pierde por incumplimiento de las actividades y compromisos adquiridos y genera para el estudiante una inhabilidad de un año para ejercer otra actividad investigativa en la UNALA.

Elaboró: Luz Dary Ch. – Programa de Investigación Formativa